

1^{ra} CONVOCATORIA



**Para conformar un banco de proyectos elegibles
en interculturalidad y territorio
con enfoque de aplicación
y apropiación social del conocimiento:
Desafíos en contextos locales y regionales**



ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
OBJETO	3
DIRIGIDO A	3
DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	4
LINEAS DE INVESTIGACIÓN	4
RUBROS FINANCIABLES	4
RUBROS NO FINANCIABLES	6
CONDICIONES INHABILITANTES	7
REQUISITOS	8
INSCRIPCIÓN	9
EVALUACIÓN	10
COMPROMISOS	12
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	13
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	13
CRONOGRAMA	14
MODIFICACIONES	15
ACLARACIONES	15
INFORMACIÓN ADICIONAL	15
GLOSARIO	16

PRESENTACIÓN

Esta convocatoria busca contribuir a la visión del plan de desarrollo 2020-2030 de que la Universidad del Magdalena sea reconocida por sus procesos de apropiación social del conocimiento (ASC) como parte integral de su objeto misional y construido participativamente en un diálogo de saberes con las comunidades beneficiadas.

Para ello, dispone de políticas y recursos institucionales que promueven y apoyan el desarrollo de capacidades para la investigación, a través de estrategias tales como la financiación de proyectos del Fondo de Investigación - Fonciencias.

Por otra parte, en el marco de la Resolución N° 298 "Por medio de la cual se crea el Centro de Interculturalidad, Territorio y Sostenibilidad de la Universidad del Magdalena", cuyo propósito fundamental consiste en consolidar un espacio académico, investigativo y de acción que, a través de un enfoque interdisciplinario, intercultural y territorial, aporte al desarrollo sostenible, la justicia social y la resiliencia ambiental en el departamento del Magdalena y la región Caribe y que para ello, integrará sistemas de conocimiento ancestrales, científicos y técnicos en el diseño de estrategias que mitiguen los conflictos socioambientales, protejan los ecosistemas estratégicos y promuevan la transformación territorial inclusiva

El contenido de los términos de referencia fue concertado y aprobado por el Consejo de Investigación de la Universidad del Magdalena, en la sesión ordinaria del 28 de octubre de 2025.

OBJETO

Conformar un listado de proyectos elegibles que contribuyan a la apropiación social del conocimiento con enfoque de interculturalidad y sostenibilidad a través de la financiación de proyectos de investigación (I+D+i, I+C o de ASC) que desarrollen soluciones a problemáticas del territorio y basados en la naturaleza y los conocimientos ancestrales y tradicionales para generar productos y resultados de índole cultural, científico, tecnológico y de innovación a corto y mediano plazo.

DIRIGIDO A

Investigadores, grupos, centros e institutos de investigación, semilleros de investigación, colectivos de artistas o asociaciones estudiantiles vigentes y formalmente constituidas de la Universidad del Magdalena.

En caso de una asociación estudiantil o colectivo de artistas se debe incluir la participación de investigadores en planta ya sea profesor o funcionario, para el tema de ejecución de recursos en periodos intersemestrales y para efectos de registro de la producción resultante en CvLAC y GrupLAC.

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

- El término de duración de los proyectos será hasta 12 meses.
- Con recursos de FONCIENCIAS se cuenta con una disponibilidad de mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000).
- Se financiará un máximo de 20 proyectos por hasta \$60.000.000 sesenta millones de pesos cada uno.

LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos que se postulan a la convocatoria deben estar enfocados a dar respuestas a las necesidades del entorno del departamento del Magdalena o de la región Caribe, teniendo como marco general las siguientes líneas priorizadas:

- Economía social, popular y regenerativa
- Gestión territorial sostenible y gobernanza participativa
- Ingeniería, tecnologías y resiliencia climática
- Educación y salud intercultural
- Gestión del patrimonio biocultural.
- Economía azul y manejo sostenible de ecosistemas marino-costeros
- Monitoreo, divulgación y apropiación social del conocimiento
- Diversificación productiva de base comunitaria y seguridad alimentaria.
- Innovación social para la gestión patrimonial y cultural
- Acciones para el fortalecimiento de la etnicidad y las ancestralidades.
- Formulación de proyectos de inversión pública o de cooperación internacional con comunidades.

RUBROS FINANCIABLES

1. **Personal:** en este rubro se financian mínimo 2 perfiles académicos:
 - Ayudantes de investigación: estudiantes de pregrado con o sin carga académica que se vinculan a los proyectos a través de ayudantías de investigación con una resolución. La máxima dedicación es de 160 horas mensuales para estudiantes sin carga académica y con estudiantes con carga máximo 120 horas mensuales de dedicación (Resolución 869 de 2018).

- Asistentes de investigación: estudiantes de maestría o doctorado que se vinculan a los proyectos mediante resolución (Acuerdo Superior 04 de 2015).

Adicionalmente se podrá financiar:

- Reconocimiento de jóvenes investigadores, creadores, innovadores o comunitarios.
- Personal de la comunidad étnica o social con reconocimiento sectorial certificable que participe como parte del equipo del proyecto, una vez sea aprobado.

2. **Materiales e insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo del proyecto. Este rubro incluye: papelería, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación, material audiovisual, de laboratorio y de campo y requiere ser detallado con descripción clara del bien a requerir, cantidades, valor unitario y valor total.
3. **Equipos y Software:** son los equipos que se consideran necesarios para el desarrollo del proyecto y la adquisición de licencias de software.
4. **Material bibliográfico:** Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias y justificadas técnicamente para la ejecución del proyecto.
5. **Servicios técnicos y tecnológicos:** Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas, encuestas, grupos focales, análisis de laboratorio y caracterizaciones, etc. No se deben incluir en el rubro Personal.
6. **Salidas de campo:** Costos relacionados con el levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto. Las salidas de campo se deben realizar en el territorio colombiano y deben ser calculadas con base en los costos promedios del mercado. Cuando las salidas de campo asistan varios integrantes del equipo a un mismo sitio y fecha, se invita a que se optimice el recurso, llevando a cabo la salida de campo en un mismo transporte.
7. **Publicaciones:** Son los costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, etc. que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación, así como los costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto (en índices JCR y SJR).
8. **Eventos científicos o artísticos y culturales:** Costos asociados con la organización de eventos que se realicen en la Universidad del Magdalena (simposios, coloquios, congresos, bienales, ferias, festivales) que permitan retroalimentar o presentar productos y resultados del proyecto.
9. **Talleres de co-creación con comunidades étnicas o sociales para la apropiación social del conocimiento:** costos relacionados con los talleres de co-creación

realizados con comunidades étnicas o sociales para la apropiación social del conocimiento” hace referencia a espacios participativos de trabajo colaborativo que garantice mediante el diálogo de saberes, la inclusión y la corresponsabilidad, en dónde se propician intercambios de saberes, experiencias y prácticas entre la comunidad académica y comunidades étnicas o sociales, con el fin de construir colectivamente soluciones, metodologías, productos o procesos que respondan a las realidades y necesidades del territorio, fomentando la apropiación social del conocimiento.

10. **Visita de académicos, artistas o líderes/sabedores comunitarios:** Costos referentes a tiquetes nacionales o internacionales, alojamiento y manutención de invitados(as) a la Universidad del Magdalena o al lugar del territorio objeto de estudio.
11. Costos relacionados con permisos, licencias y otros asuntos administrativos relacionados con la legalización del proyecto, cuando aplique.

Los bienes que se adquieran con los recursos otorgados por esta convocatoria ingresarán al inventario de la Universidad y quedarán a cargo del grupo o los grupos de investigación que presentan el proyecto.

En caso de que haya sido previamente acordado y en aras de fomentar la ciencia ciudadana y la democratización de los recursos fruto de la co-creación con las comunidades y con el propósito de fortalecer los laboratorios vivos en el territorio a través de convenio o contratos de comodato, se podrá destinar bienes a la comunidad beneficiaria como trabajo colaborativo con la Universidad.

Las adquisiciones de insumos, equipos, software o materiales bibliográficos se pueden incluir **UNICAMENTE** en los casos en los que se evidencie que la Universidad no cuente con esos elementos dentro de su capacidad instalada o que los existentes en la Universidad no son suficientes para desarrollar el proyecto.

RUBROS NO FINANCIABLES

No son financiables los costos asociados a los talleres previos que se realicen con las comunidades u otros actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, ni los costos relacionados con la estructuración de la propuesta.

No es financiable viajes cuya destinación se realice para capacitaciones, estancias cortas en instituciones académicas nacionales o extranjeras, presentación de ponencias en eventos ni para realizar la divulgación de los resultados del proyecto. Se aclara que los

docentes de planta en periodo de prueba no podrán recibir comisión de estudio acorde con lo establecido en el Acuerdo Superior 07 de 2021 (parágrafo del artículo 20).

Así mismo, no es financiable estímulos económicos, mobiliario, adecuaciones en infraestructura y planta física, ni pago de matrículas para estudios de pregrado ni postgrado.

No se financiarán costos asociados a aspectos que no guarden relación con las actividades del proyecto para la consecución y logro de los productos y resultados esperados.

CONDICIONES INHABILITANTES

- Se podrá participar en calidad de investigador principal en una única propuesta. No obstante, podrá participar en calidad de coinvestigador en otra propuesta.
- Los proyectos deben responder a la temática planteada en la presente convocatoria priorizando las áreas estratégicas referidas.
- El líder del proyecto no debe tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación. Este requisito será verificado por la Dirección de Gestión de Conocimiento al cierre de la convocatoria.
- Durante la ejecución de los proyectos, el equipo conformado por los profesores de planta y ocasionales en sumatoria no podrán tener una dedicación superior a 20 horas en su plan de compromiso docente (PCP) por concepto de participación en proyectos. El investigador principal tendrá máximo 10 horas de dedicación. Los coinvestigadores no podrán tener mayor ni la misma dedicación del investigador principal.
- Los trabajos de grado derivados de estos proyectos, tanto en posgrado como en pregrado, no generarán horas adicionales asignadas en el PCP de los docentes ya que deben incluirse dentro de la dedicación del proyecto como todos los productos comprometidos.
- Todos los proyectos deberán incluir el detalle descriptivo y narrativo de las actividades a desarrollar y su relación con aspectos referentes al fomento de la interculturalidad y sostenibilidad.
- Los proyectos formulados deberán tener una concertación previa con las comunidades, lo cual deberá ser soportado y certificado junto al documento técnico del proyecto. El proyecto que no incluya la concertación previa con las comunidades será excluido de la convocatoria.
- No se permiten cambios en el investigador principal.

REQUISITOS

Para participar en la convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos.

Requisitos para las propuestas:

1. Las propuestas deben formularse y presentarse en los formatos definidos por la Vicerrectoría de Investigación para la presente convocatoria, siguiendo la estructura y orientaciones planteadas en ellos, desarrollando el componente de interculturalidad y sostenibilidad como lo establece el formato respectivo.
2. Las propuestas deben demostrar antecedentes de la investigación, así como trayectoria y experiencia en actividades de co-creación con comunidades y otros actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Lo anterior será verificado en el formato de la propuesta anexo a los términos de referencia.
3. Las propuestas que se presenten deben atender necesidades, problemáticas u oportunidades del departamento del Magdalena o de la Región Caribe.
4. Todas las propuestas deben contemplar formación de capital humano en investigación (ayudantes y asistentes de investigación).
5. El alcance debe estar definido de forma tal que los objetivos del proyecto puedan ser logrados con un plan de trabajo de máximo doce (12) meses.
6. La propuesta debe cumplir con todas las normas éticas nacional y/o internacional y de propiedad intelectual que le sean aplicables. Se debe anexar a la propuesta consentimiento informado y asentimiento o acta de concertación firmada por las comunidades (en los casos que sea necesario), escalas o instrumentos a aplicar o cualquier otro documento. Para las propuestas cuyo alcance involucren la participación de comunidades étnicas, deberán presentar las cartas de consentimiento de la respectiva autoridad. Igual caso para los territorios con áreas protegidas declaradas. Para más información sobre los temas de ética en la investigación en la Universidad del Magdalena y descarga de los formatos ingrese a <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Home/EticaUnimagdalena>.
7. Para las propuestas a desarrollar con participación de entidades externas, se debe suministrar una carta de intención de la entidad o entidades, especificando el valor del aporte y el tipo de aporte (dinero o capacidad instalada) y una carta de intención de acuerdo de propiedad intelectual entre las partes. Las cartas deben estar firmadas por un funcionario con competencia para comprometer la participación de la institución en la ejecución de proyectos en colaboración con otras instituciones.

Requisitos para el equipo de trabajo:

1. El líder del proyecto debe ser un docente de planta, ocasional o funcionario e integrante activo de un grupo, centro, instituto de investigación o colectivo de artistas reconocido institucionalmente. Las propuestas cuyo investigador principal sea un docente ocasional deben tener dentro del equipo ejecutor del proyecto mínimo a un profesor de planta o funcionario. En caso de ausencia del líder del proyecto, el docente de planta o funcionario asumiría su rol y la responsabilidad de finalizar el proyecto. Los docentes por hora cátedra pueden asumir el rol de coinvestigadores en el equipo ejecutor, siendo necesario indicar que con el rubro de talento humano sólo será financiable la vinculación de ayudantes y asistentes de investigación.
2. El equipo de trabajo debe incluir como mínimo a dos integrantes de la o las comunidades que participan en el proyecto.
3. El líder del proyecto y los demás investigadores de la Unimagdalena que conformen el equipo de trabajo deben figurar como integrantes activos de alguno de los grupos, centros, institutos de investigación o colectivos de artistas que presentan la propuesta, según lo registrado en la plataforma ScienTI (GrupLAC) de Minciencias para el caso de grupos.
4. Garantizar el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual conforme al Reglamento de Propiedad Intelectual, Acuerdo Superior No. 003 de 2021.
5. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos de ética que promulga la Universidad del Magdalena a través del Comité de Ética, resolución rectoral No. 427 de 2018.

INSCRIPCIÓN

La inscripción de la propuesta se formaliza con el registro en la plataforma de convocatorias del portal web CoLab de la Vicerrectoría de Investigación (<https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Convocatoria/Listado>). En la inscripción deben adjuntarse los documentos definidos en los siguientes numerales:

1. Documento de la propuesta presentada en el formato definido para la convocatoria.
2. Presupuesto detallado presentado en el formato definido para la convocatoria.
3. Formato de aceptación de términos sobre propiedad intelectual firmado por los integrantes del equipo ejecutor y cartas de intención de acuerdo de propiedad intelectual entre las partes.
4. En caso de que aplique, se debe presentar cartas de intención de participación de las demás entidades involucradas en el proyecto (comunidades, empresas, entre otros), en la cual se especifiquen los aportes de la entidad (dinero o capacidad instalada) y los permisos respectivos, así como el consentimiento informado de las comunidades.

EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por un Comité de evaluación liderado por el Director del CITS y por el Vicerrector de Investigación, quien presidirá el Comité conformado de la siguiente manera:

- -Un(a) representante de las comunidades de negritudes afrocolombianos, raizales y palenqueras.
- -Un(a) representante de las comunidades indígenas con presencia en la región Caribe. -Un(a) docente-investigador(a) con trayectoria y experiencia en temas de interculturalidad de la Universidad del Magdalena.
- -Un(a) docente-investigador(a) externo con trayectoria y experiencia en temas de interculturalidad.
- -Un(a) representante del sector empresarial o productivo, con interés en proyectos de innovación, interculturalidad y economía social.
- -Un(a) estudiante, preferiblemente vinculado(a) a semilleros o grupos de investigación en áreas afines a la interculturalidad, el territorio y la sostenibilidad.
- - Un(a) estudiante de maestría o doctorado con matrícula vigente.
- Los miembros del comité no podrán ser parte de los equipos de trabajo que se hayan presentado en la propuesta, incluido el CITS.
- Para los casos de proyectos relacionados con innovación, asociatividad y emprendimientos sociales y comunitarios, asistirá la Directora del Centro de Innovación y Emprendimiento, como invitada con voz y voto. La secretaria del comité la ejercerá la Directora de Gestión del Conocimiento.

La evaluación se realizará bajo los siguientes criterios:

No	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad de la propuesta	20
1	Pertinencia y articulación con enfoques transversales: Se analiza en qué medida la propuesta integra los enfoques de interculturalidad, territorialidad y sostenibilidad, y su capacidad de respuesta a necesidades reales de comunidades y al sistema de CTI. Se valora la relevancia del proyecto frente a los retos sociales, culturales y ambientales.	20
2	Productos esperados (Ver anexo 2)	30
2.1	Mínimo 1 producto de apropiación social del conocimiento: Al menos un producto que evidencie procesos de participación, co-creación o circulación social del conocimiento.	Hasta 10

Primera convocatoria para conformar un banco de proyectos elegibles en interculturalidad y territorio con enfoque de aplicación y apropiación social del conocimiento: desafíos en contextos locales y regionales
(Convocatoria VIN - CITS 2025)

2.2	Mínimo 1 producto de desarrollo tecnológico e innovación (empresas creativas y culturales)	Hasta 10
2.3	Mínimo 1 producto de generación de nuevo conocimiento: Al menos un producto de investigación, innovación o creación (ej. artículo, software, obra artística, prototipo).	5
2.4	Mínimo 1 producto de divulgación de la ciencia: Al menos un producto de divulgación a públicos amplios (ej. cartilla, podcast, documental, feria, exposición, evento comunitario).	5
3	Impacto e incidencia territorial	20
3.1	Impacto esperado: Se valora la contribución de la propuesta en al menos una dimensión (social, económica y ambiental), con indicadores y variables de impacto claros y medibles.	10
3.2	Relación con comunidades y pertinencia territorial: Evidencia de concertación con comunidades y actores locales, pertinencia frente a necesidades del territorio y potencial de transformación social o cultural, vinculando entidades externas, colectivos artísticos, organizaciones sociales o actores comunitarios que fortalezcan la propuesta	10
4	Interdisciplinariedad	10
4.1	Trabajo interdisciplinario: Participación de al menos dos facultades, grupos, centros de investigación o colectivos con complementariedad de saberes.	10
5	Fortalecimiento de capital humano	10
5.1	Vinculación de estudiantes: Inclusión de estudiantes de pregrado, maestría, doctorados, jóvenes investigadores o creadores en actividades relevantes del proyecto.	5
5.2	Participación ciudadana: Participación de integrantes de comunidades étnicas, campesinas o sectores sociales históricamente marginados en el equipo de trabajo o procesos del proyecto, con la inclusión además de jóvenes comunitarios.	5
6	Gestión y viabilidad	10
6.1	Plan de trabajo y cronograma: Claridad en la planeación, viabilidad técnica y temporal para alcanzar los resultados en máximo 12 meses.	5
6.2	Gestión de recursos y valor agregado: Aportes en especie o dinero de aliados y valor agregado que incremente la sostenibilidad y sustentabilidad del proyecto, una vez finalizado.	5
TOTAL		100

Las propuestas que obtengan 80 puntos o más serán incluidas en la lista de elegibles. La Dirección de Gestión de Conocimiento en articulación con el Centro de Interculturalidad, Territorio y Sostenibilidad serán las unidades organizativas encargadas de la operación del proceso de evaluación, así como, de adelantar los trámites administrativos para otorgar los apoyos y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos otorgados.

En caso de controversias o diferencias en la evaluación entre los miembros del comité de evaluación, se podrá hacer el llamado a un tercer evaluador que cumpla con los requerimientos establecidos, con base en el Acuerdo Superior No. 24 de 2018, por el cual “Se reglamenta la evaluación por pares externos en la Universidad del Magdalena”.

COMPROMISOS

Los investigadores o artistas que obtengan la financiación de sus proyectos con la presente convocatoria deberán cumplir los compromisos descritos en esta sección:

Antes de iniciar la ejecución del proyecto:

1. Suscribir el acta de inicio en la que se indiquen los productos a entregar, los tiempos de cumplimiento de los compromisos que adquiere el equipo de trabajo y los aspectos que aseguren el cumplimiento del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad del Magdalena (Acuerdo del Consejo Superior No. 03 del año 2021).
2. Entregar copia de las licencias y permisos necesarios ante las autoridades nacionales, cuando aplique o en caso de no aplicar certificar dicha condición guardando coherencia con el documento técnico que contiene la propuesta.
3. Para dar inicio el proyecto se requiere que el equipo de trabajo esté a paz y salvo con los compromisos y productos comprometidos en otros procesos o convocatorias previas con la VIN.

Durante la ejecución del proyecto:

1. Socializar el inicio del proyecto en un evento organizado por la VIN o por las facultades donde tenga mayor afinidad temática.
2. Responder a las solicitudes de información que haga la Vicerrectoría de Investigación y el CITS.
3. Las modificaciones o variaciones en la muestra, población objetivo, localización, metodología y procedimientos que impliquen cambios o ajustes en los aspectos técnicos, legales y éticos deben ser aprobados por el Comité de Investigación de las Facultades, y el CITS cuando aplique e informarlo a la Dirección de Gestión de Conocimiento.

Hasta un mes después de finalizar la ejecución del proyecto:

1. Entregar un informe final del proyecto en el que se describa el trabajo realizado y los resultados obtenidos, evidenciando el cumplimiento de todos los objetivos planteados en la propuesta que fue aprobada.
2. **Hasta 6 meses después de finalizar la ejecución técnica y financiera del proyecto:**
3. Realizar los trámites requeridos por la Vicerrectoría de Investigación para el cierre y liquidación del proyecto.
4. Hacer entrega de los productos de generación de conocimiento publicados y divulgados con la comunidad Unimagdalena.
5. Cumplir con los productos comprometidos de acuerdo con el Anexo 3. Catálogo de productos de Minciencias.
6. Socializar los resultados del proyecto en un evento organizado por la VIN o por las Facultades donde tenga afinidad.
7. Colocar en las imágenes de los eventos o actividades, el logo institucional vigente de la Universidad del Magdalena como patrocinador oficial de las actividades, así como mencionarla en los medios de comunicación y redes sociales.
8. El logo se encuentra disponible en <https://www.unimagdalena.edu.co/Publico/SimbolosInstitucionales>

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En caso que se requieran traslados de rubros, estos deben estar debidamente soportados y justificados en función de los objetivos de la propuesta y no podrán realizarse más de dos traslados. Así mismo, se podrá solicitar hasta dos cambios de rubro durante el tiempo de ejecución del proyecto. Todos los cambios deberán ser aprobados previamente por el Comité de Investigación de la Facultad donde se tenga más afinidad.

Por otra parte, no podrá solicitarse más de una prórroga a la ejecución técnica o financiera del proyecto. La prórroga deberá contar, mediante acta, con la aprobación del Comité de Investigación de las facultades e informar a la Dirección de Gestión del Conocimiento.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los recursos disponibles para esta convocatoria se distribuirán con el siguiente procedimiento:

- Se establece el número total de propuestas elegibles.
- Las propuestas elegibles se ordenan de forma descendente de acuerdo con el puntaje promedio obtenido en la evaluación.

- En caso de existir empate entre dos o más propuestas, el Consejo de Investigación será el encargado de tomar la decisión para definir el desempate con base en el puntaje más alto en el criterio calidad científica de la propuesta. En caso de persistir el empate, se tomará el puntaje más alto del criterio Productos esperados.
- Los recursos se asignarán hasta agotar el monto total destinado para esta convocatoria.

CRONOGRAMA

La convocatoria tiene definidas las siguientes fechas importantes:

Apertura de la convocatoria	12 de noviembre de 2025
Límite de inscripción de propuestas	27 de marzo de 2026
Publicación propuestas inscritas	6 de abril de 2026
Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y técnicos por los Comités de investigación de Facultades y DGC	30 de abril de 2026
Publicación de listado de propuestas que cumplen requisitos mínimos y técnicos y pasan al proceso de evaluación	4 de mayo de 2026
Proceso de evaluación por parte del Comité de evaluación	Del 5 de mayo al 12 de junio de 2026
Publicación de resultados preliminares	16 de junio de 2026
Periodo de reclamaciones	Del 17 al 19 de junio de 2026
Publicación de resultados definitivos	30 de junio de 2026
Periodo para el cumplimiento de los requisitos relacionados con ética y licencias o permisos (sí aplica)	Desde el 1 de julio de 2026
Inicio de la ejecución de los proyectos	A partir de la primera semana de agosto de 2026

*El inicio de los proyectos estará sujeto a las condiciones administrativas y financieras para el inicio de la vigencia dispuestas por el Gobierno Nacional y la Dirección financiera de la Universidad del Magdalena.

Primera convocatoria para conformar un banco de proyectos elegibles en interculturalidad y territorio con enfoque de aplicación y apropiación social del conocimiento: desafíos en contextos locales y regionales
(Convocatoria VIN - CITS 2025)

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previa aprobación del Consejo de Investigación. Esto será comunicado mediante adenda publicada en la página web de la Vicerrectoría de Investigación.

ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, las personas interesadas podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas y serán atendidas como un derecho de petición sin afectar los resultados de la convocatoria. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante el Consejo de Investigación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Centro de Interculturalidad, Territorio y Sostenibilidad

cits@unimagdalena.edu.co

PBX: (57 - 605) 4381000 - Ext.1120

Dirección de Gestión de Conocimiento:

Correo electrónico: gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co

Extensión: 3170 / 1204

Comités de Investigación de Facultades:

Ciencias Básicas:

diefbasicas@unimagdalena.edu.co

jnarvaez@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Educación:

diefeducacion@unimagdalena.edu.co

agutierrez@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud:

diefsalud@unimagdalena.edu.co

eramos@unimagdalena.edu.co

Primera convocatoria para conformar un banco de proyectos elegibles en interculturalidad y territorio con enfoque de aplicación y apropiación social del conocimiento: desafíos en contextos locales y regionales
(Convocatoria VIN - CITS 2025)

Ciencias Empresariales y Económicas:
diefempresariales@unimagdalena.edu.co
ebayona@unimagdalena.edu.co

Humanidades:
diefhumanidades@unimagdalena.edu.co
evillegas@unimagdalena.edu.co

Ingeniería:
diefingenieria@unimagdalena.edu.co
jdelahoz@unimagdalena.edu.co

GLOSARIO

Agenda 2030: La Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Más información en: <https://agenda2030lac.org/es/acerca-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible>

CITS: Centro de Interculturalidad, Territorio y Sostenibilidad de la Universidad del Magdalena.

Interculturalidad: La interculturalidad es un proceso dinámico, ético y político de relación equitativa, respetuosa y transformadora entre culturas diversas, que reconoce y valora la pluralidad de saberes, memorias, lenguajes y formas de vida. Se expresa en el diálogo entre pueblos y comunidades en contextos territoriales concretos, y promueve la justicia cultural y epistémica frente a las desigualdades históricas y estructurales. Más allá de la convivencia, la interculturalidad busca la co-construcción de un tejido social y cultural compartido, donde todas las expresiones culturales tienen el derecho de participar en condiciones de dignidad, visibilidad y reciprocidad.

Sostenibilidad: Análisis de contextos que permitan “Generar procesos nuevos, vías alternativas para la reflexión, que permitan afrontar la realidad social, económica, política, ambiental y cultural desde un punto de vista común acorde al bagaje histórico-cultural de las diferentes sociedades”. (Iván López Pardo, 2015).

Apropiación social del conocimiento (ASC): es un proceso intencionado de comprensión e intervención de las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, construido a partir

de la participación de los diversos grupos sociales que generan conocimiento. Tiene las siguientes características:

- Es organizado e intencionado
- Está constituido por una red en la que participan grupos sociales, personas que trabajan en ciencia y tecnología y ciudadanos.
- Se realizan mediaciones para establecer articulaciones entre los distintos actores.
- Posibilita el empoderamiento de la sociedad civil a partir del conocimiento.
- Implica trabajo colaborativo y acuerdos a partir de los contextos e intereses de los involucrados.

Proyectos de Apropiación Social del Conocimiento: son proyectos enfocados en propiciar la participación de comunidades, organizaciones y ciudadanía en procesos de producción, uso, intercambio y circulación del conocimiento. Se fundamentan en la democratización de la ciencia, la tecnología y la innovación, con base en los principios de la política pública de ASC: reconocimiento de contextos, participación, diálogo de saberes, transformación y reflexión crítica

Proyectos de Investigación - Creación (I+C): son propuestas que buscan la generación de conocimiento desde procesos artísticos, culturales, creativos o patrimoniales, en los cuales la creación se convierte en un medio y a la vez en un resultado de investigación. Su valor está en aportar a la comprensión y transformación cultural y social, mediante la experimentación estética, la producción simbólica y el diálogo entre prácticas académicas y saberes comunitarios. Estos proyectos deben estar situados en el territorio, promover la diversidad y reconocer la interculturalidad como fundamento.

Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i): son iniciativas orientadas a generar nuevo conocimiento científico, desarrollar tecnologías y diseñar soluciones innovadoras con aplicación práctica. Se centran en resolver problemas específicos o aprovechar oportunidades mediante procesos de investigación sistemática, desarrollo experimental y validación en entornos reales. Estos proyectos deben articularse con las necesidades del territorio, incluir la diversidad cultural e integrar criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.